



AYUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08117I026D

Código de Expediente
172/2023/43

Fecha y Hora
24-04-2023 18:04

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0503120J4Y3C3J0Q16KJ

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 24/04/2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2023/43. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE 2ª PRÓRROGA DEL LOTE 7: MATERIAL ELÉCTRICO (CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES S.A.R.A)

ANTECEDENTES

1.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fueron aprobados el expediente y los pliegos administrativo y técnico para la licitación del contrato de "SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS, DIVIDIDO EN 25 LOTES, INCLUYENDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO" (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

2.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de mayo de 2020 (csv 1E31102T2F5H2S1P19VI) acordó la adjudicación del LOTE 7: MATERIAL ELÉCTRICO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES a favor de AME MATERIAL ELÉCTRICO SA (actualmente SONEPAR IBÉRICO SPAIN SA), formalizándose contrato nº 15/2020 con efectos del 4 de junio de 2020 (csv 5M4N2T0V2J4B3N5A18HO) y Anexo (csv 352H29473P6V5M050VHH), por un periodo inicial de 2 años prorrogables anualmente por tres años más.

3.- En sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el 03/06/2022 (CSV: 3J6F 1X2R 2O5F 1H5Z 05MH), se acordó la 1ª prórroga por un año del LOTE 7: MATERIAL ELÉCTRICO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES suscrito con la mercantil SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, con efectos del 4 de junio de 2022, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 15/2020 y Anexo, por importe máximo anual de 81.600,00€ IVA incluido.

El descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 7 del pliego de prescripciones técnicas es del 30%.

4.- Por Providencia de la Teniente de Alcalde de Seguridad, Movilidad y Transición Ecológica, Dña. Nuria Campos Moragón de fecha 23/01/2023 y csv 1E22 4K1P 0B16 152M 0KE1, en la que se informa "Que

es de interés el solicitar a los distintos proveedores su parecer en orden a la prórroga de cada uno de los lotes en que el contrato se estructura, así como la comprobación de la efectividad de las Condiciones Especiales de ejecución de cada uno de aquellos." y se dispone "Iniciar los trámites oportunos para llevar a efecto la actuación indicada".

5.- El Jefe de Servicios Municipales y Redes ha emitido informe de fecha 10/03/2023 y csv: 4U0R 4T1V 0A49 0S3E 12SC, haciendo constar que:

El Técnico que suscribe, con relación al asunto de referencia, informa:

Prórroga: Se estima **FAVORABLE** para su aprobación

CEE: El contratista mantiene el certificado de calidad ISO 9001:2015. Lo adjunta al expte.

6.- Existe crédito presupuestario, documento RC Ref. 202300008208 aplicación presupuestaria 3230-21001 por un importe de 81.600€ (CSV:6S2G 5440 430X 1Y5H 0XE9).

7.- Con fecha 14/03/2023 se ha recibido en el Ayuntamiento de Paterna, certificados de que la mercantil adjudicataria SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

8.- La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe de fecha 16/03/2023 y con CSV:4R6N 4618 4G3G 1T6J 16E7.

9.- La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por el Interventor municipal en informe de fecha 22/03/2023 y con CSV:4D2R 5V5R 6B4U 2S2H 04IV.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de servicios, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 4 de junio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
081171026D

Código de Expediente
172/2023/43

Fecha y Hora
24-04-2023 18:04

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0503120J4Y3C3J0Q16KJ

contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Prorrogar por un año el LOTE 7: MATERIAL ELÉCTRICO del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES suscrito con la mercantil SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, con efectos del 4 de junio de 2023, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 15/2020 y Anexo, por importe máximo anual de 81.600,00€ IVA incluido.

El descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 7 del pliego de prescripciones técnicas es del **30%**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe máximo anual de 81.600,00€ IVA incluido con la mercantil SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA, CIF A96933510, con cargo a la aplicación presupuestaria 3230-21001, RC referencia 202300008208 del ejercicio económico 2023.

De conformidad con el art. 174 del TRLRHL, la autorización del gasto para el 2024, se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo en el presupuesto correspondiente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SONEPAR IBÉRICA SPAIN SA para que en el plazo de 10 días se ponga en contacto con Gestión de Contratación al objeto de formalizar la prórroga del contrato.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato, Pedro Pérez Blasco, Javier Sánchez Perales, Eugeni Cebollada Mazón y Juan Núñez Pomar, a la Oficina Técnica Municipal, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios económicos municipales.

QUINTO.- Publicar la prórroga en el Perfil del Contratante.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.